



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1304/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Gabriel COLATRUGLIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1997 la materia Instalación de Plantas Industriales, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1304/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

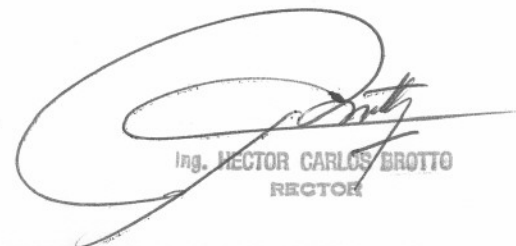
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1304/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en el año 1997 de la asignatura Instalación de Plantas Industriales, eximiéndolo de su correlativa mediata Computación, al alumno Fernando Gabriel COLATRUGLIO, Legajo N° 7-84949-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 852/2001.

AFC
LB
E


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR